

INTRODUCCIÓN

En 1965 el Comité Europeo para los problemas criminales encuestó a cuarenta y siete premios Nobel. Diez estuvieron de acuerdo con que se siguiera aplicando la pena de muerte. Hecho de por sí significativo, estuvo acompañado de un signo alarmante: virtualmente ninguna de aquellas personalidades justificó o fundamentó su posición, corroborando una conclusión sostenida por varios autores: el respaldo a la pena de muerte se mantiene en base a la intuición, a que su necesidad se siente, más que se demuestre. Es una creencia que, al parecer, no requiere de comprobación.

Precisamente, eso fue lo que ocurrió intangiblemente a lo largo de decenas de siglos: se mantuvo inmovible la creencia ciega en la necesidad de aplicar la pena de muerte. Muchos de los nombres más sobresalientes de la cultura y la política universales salieron en defensa de las ejecuciones: Sócrates, Platón, Santo Tomás, Erasmo, Lutero, Francisco de Vitoria, Goethe, Kant, y un larguísimo etcétera. A partir de la medianía del dieciochesco, aquella inercia intelectual se estremeció y comenzó a variar radicalmente con el nacimiento y rápida extensión de un movimiento abolicionista de la pena de muerte. José Martí y Pérez, el Héroe Nacional de Cuba, se sumó a ese movimiento contestatario de la pena de muerte en la segunda mitad del siglo XIX, incorporando su nombre al de centenares de nombres ilustres: Voltaire, Rousseau, Beccaria, Víctor Hugo, Emile Zola, y otro largo etcétera; quienes, en mayor o menor medida, fueron y actuaron como militantes de la abolición, sin despojarse necesaria o totalmente de las especulaciones de carácter emotivas, como ocurrió con Martí.

Sin dudas, Martí es heredero y culminador -insuperable agregaría de no temer adjetivar innecesariamente-, de un embriagador discurso liberal cubano que propende siempre a lo justo, que encumbra la utilidad de lo justo por encima de la utilidad de lo útil. Siendo Martí, por el alcance y contenido de su pensamiento y de su obra, hemisférico y universal, a él debe estudiársele en lo que es y en lo que alcanza, por cubanos y por extranjeros, en lo que atañe a Cuba y en lo que atañe al mundo. El tema objeto de la investigación, si bien tiene aliviaderos propios, de nuestra historia directa y concreta, es un tema universal, de todas partes; que fue la manera en que casi siempre se aproximó Martí a él. Mas, el enrolamiento martiano en el movimiento abolicionista es escasa y deficientemente conocido. Posiblemente porque a José Martí apenas se le comienza a conocer.

Algunas facetas martianas han merecido y han recibido la atención benefactora de los versados; otras, en cambio, apenas son abordadas por la crítica y la ciencia. Entre las primeras están sus ideas filosóficas, políticas, pedagógicas, literarias y sociales. Entre las segundas, quizá sea su producción de valor jurídico la que mayor esfuerzo investigativo demanda hoy, porque lo que Martí escribió en lo jurídico, casi todo está por investigar científicamente; es más, por divulgar adecuadamente. Y no se explica ni justifica fácilmente tal descuido en una nación donde la ciencia del Derecho, en doscientos años, ha tenido, casi siempre, un campo fecundo y roturado y exponentes prestigiosos y prolíficos.

Alguna responsabilidad recae en el propio Martí, quien habiéndose recibido en 1874 de Licenciado en Leyes, no produjo ninguna monografía jurídica ni dedicó espacio para estudios profundos de la materia. No albergo dudas que si el talento de Martí hubiese sido consagrado a la producción científica en el campo del Derecho, los estudios históricos de la ciencia jurídica en Cuba habrían tenido un ecuador, por la calidad y hondura de su inteligencia. Pero su rechazo al ejercicio jurídico, su distanciamiento de las construcciones científicas, su proclividad a abordar con mayor entrega y sustancia otros entuertos intelectuales, sus múltiples avatares personales, y sus compromisos políticos y consagración a la causa de la independencia nacional, nos privaron de uno o varios libros madre de José Martí en la ciencia del Derecho. Lamentablemente, lo jurídico en su obra se duele de las siempre dañosas dispersión y secundariedad. El Martí jurídico está casi sumergido en toda su producción intelectual. Virtualmente sólo brota, manifiesta y en cuerpo entero, en su alegato abolicionista de 1871.

La preterición de lo jurídico por Martí es un gran problema para sus biógrafos y para sus estudiosos. Pero más problemático es la preterición de lo jurídico en Martí por la ciencia jurídica en Cuba; un asunto de palpitante actualidad. A guisa de ejemplo.

En Cuba nadie discute la solvencia intelectual y la sapiencia científica de Cintio Vitier, hoy el estudioso martiano más extenso y emblemático. Por demás, Vitier es Doctor en Derecho por la Universidad de La Habana. Varios años atrás, Vitier realizó una selección de textos martianos para ser consultados por los estudiantes universitarios; publicado por la Editorial "Félix Varela" en 1997 bajo el título "Martí en la Universidad". El volumen, que intentó "ofrecer una imagen del universo intelectual martiano, de su humanismo" (XI, prólogo), con la "aspiración que los estudiantes cubanos de todas (en cursiva en el original) las carreras universitarias se sientan atraídos por aquella proyección de la obra martiana que se relacione con la materia de sus estudios", para que como saldo final "nuestros universitarios, por

especializados que sean, según lo requieren los tiempos que vivimos, lleguen a ser también, martianamente hablando, hombres integrales por la ciencia, la sensibilidad y la conciencia". El texto quedó dividido en partes, denominadas: Pensamiento político y social; Pensamiento filosófico; Pensamiento religioso; Pensamiento literario, crítica, arte; Ciencia y técnica; Educación; Pensamiento económico; Periodismo; Política de guerra, etc. Pero nada de *Pensamiento jurídico*. Son casi cuatrocientas páginas, sin nada propio del Derecho ni dirigido a los universitarios de la ciencia jurídica. Ni siquiera en las "Recomendaciones finales" se orientan lecturas de obras sobre el pensamiento jurídico, pese a que se hacen sugerencias para economía, literatura, ciencias y tecnología, incluso en áreas del conocimiento de menor entidad, como pueden ser los deportes y la educación física.

La mayoría de los ensayos sobre la obra martiana, aún demasiados subyugados por la increíble fuerza de su personalidad, marginan o soslayan lo jurídico. La carencia, probablemente, también se debe a que lo jurídico es también la parte de su pensamiento que más puede ser sometido a crítica. Especialmente el tema de su imbricación al movimiento abolicionista de la pena de muerte, pese a ser, de todo el entramado jurídico-penal, la que mereció mayor y más extendida atención en Martí.

Obviamente, tales carencias precedentes obligarán a resolver diversas interrogantes, los problemas de toda investigación. ¿En qué momento de la historia se inserta Martí en el movimiento abolicionista de la pena de muerte? ¿En qué momento de su vida y por cuáles factores y razones personales e intelectuales Martí se proyecta como un abolicionista? ¿Cuáles contenidos, significados y alcances tienen sus pronunciamientos contra la pena de muerte? ¿A cuáles realidades político-sociales-judiciales se aproximó Martí para pronunciarse sobre la pena de muerte? ¿Con cuál dialéctica y de cuáles recursos discursivos se valió? ¿Aceptó Martí situaciones que validan el recurso de muerte aplicado por la sociedad? ¿El empleo del castigo de muerte en la guerra por la independencia nacional es un verdadero estado de necesidad? ¿La aceptación martiana del castigo de muerte en la guerra de independencia compromete su abolicionismo y lo convierte en un apóstata del movimiento abolicionista? En definitiva, ¿qué ubicación merece Martí dentro del abolicionismo de la pena de muerte? Son apenas diversos enunciados parciales de un problema más general aún por resolver: ¿cómo evaluar a José Martí como abolicionista de la pena de muerte?

En consecuencia, resulta de la mayor trascendencia e interés científico conocer y analizar el contexto histórico (europeo y americano) en que se dan las primeras expresiones

abolicionistas de Martí, lo que permitirá asentar con solidez los análisis que sus alegaciones abolicionistas requerirán a posteriori; analizar el contenido y alcance de los argumentos contra la pena de muerte que maneja e introduce Martí, y su correspondencia con la argumentación que el abolicionismo abrió en la conciencia moral y ética de la humanidad, y evaluar el comportamiento de su posición abolicionista en distintos escenarios, principalmente frente la realidad social de México y los Estados Unidos de Norteamérica, y, en particular, en la situación revolucionaria que implicó el proceso independentista cubano. Este es el grueso y lo fundamental de la investigación y del texto, lo que requiere de algunas precisiones.

En noviembre de 1871, según queda consignado en su primer cuaderno de apuntes, a cinco meses de haber matriculado la carrera de Derecho en la Universidad Central de Madrid, Martí incursionó, en aparente contestación a los argumentos retencionistas del famoso periodista francés Alphonse Karr, en la polémica contemporánea sobre la pena de muerte. Su escrito no fue contestación a ninguna de las obras españolas de años anteriores ni de esos días, ni tuvo contacto con el *Examen del derecho de vida o muerte ejercido por los gobiernos*, de 1838, de su compatriota José de Ayala, a quien probablemente no llegó a conocer. Por el momento en que hizo sus iniciales incursiones abolicionistas, Martí se convirtió en uno de los primeros cubanos que se pronunció contra la pena de muerte.

La tesis abolicionista martiana no es, en modo alguno, un escrito acabado y dado a la publicidad inmediatamente, sino una concatenación de reflexiones contenidas en una de las muchas libretas que Martí dedicó a reflexionar consigo. No se trata de un discurso doctrinal, extenso y completo; sino de breves anotaciones, lastradas por cierta carga emotiva, que poseen la virtud de ser el único texto abolicionista y de carácter eminentemente jurídico con tendencia monográfica producido por Martí.

Entre 1871, cuando con 18 años de edad y en el destierro político produce su primera argumentación abolicionista, y 1895, al desencadenar la guerra por la independencia nacional y hallar la muerte, José Martí cultivó una singular conciencia abolicionista de la pena de muerte, haciendo diversas manifestaciones públicas, sirviéndose de los más diversos medios y oportunidades, especialmente de la *Revista Universal*, en México, y de sus crónicas sobre los Estados Unidos, publicadas en periódicos latinoamericanos. Todos esos pronunciamientos, dispersos, sencillos, escuetos, en gran medida son reiteración de los argumentos abolicionistas esgrimidos en 1871; aunque se hallan más elaborados y denotan una mayor consolidación de los conceptos, especialmente por la incorporación de

una proyección social, y tienen algo en común: delatan una recta y comprometida posición abolicionista.

Como no se puede, en ningún ámbito, por comodidad o conveniencia, siempre dañinas, acomodar a Martí a lo útil, porque eso sería negarlo y escamotearlo, intento ofrecer con racionalidad un juicio sobre su ideario abolicionista. Esto tiene su propia historia y sus razones de justificación.

Desde que a mediados de la década de los años ochenta del pasado siglo, siendo estudiante universitario, comencé a pronunciarme contra la regulación y aplicación de la pena de muerte, sosteniendo que la filosofía penal de la Revolución Cubana debía ser, indefectiblemente, el cultivo de la vida y no la aplicación de la muerte, me hallé ante una situación en embarazosa.

Pese a que Cuba es uno de los países americanos de mayor regulación y aplicación de la pena de muerte, en más de sesenta años en los medios de comunicación no se ha producido un debate sobre ella. Ni siquiera en publicaciones especializadas. Es de lamentar, amén de dificultar la búsqueda y el entendimiento del problema. Sin embargo, a nivel académico y en eventos científicos, principalmente de carácter internacional, se han producido inevitables debates, aunque limitados en tiempo y profundidad, y muy condicionados políticamente, dadas las muy singulares circunstancias del país.

La mayoría de los abolicionistas cubanos –quienes somos minoría- a los que he tenido oportunidad de escuchar en sus tesis radicales y absolutas, acuden a Martí. En él hallan sostén, y de él se valen, para afirmaciones totales. La gran limitación es la ausencia de una adecuada labor de contextualización histórica del ideario abolicionista martiano y la carencia de un análisis desprejuiciado, objetivo y multisectorial de su contenido para determinar su alcance y exactitud.

Una investigación de esta naturaleza es un imperativo actual. Por Martí, cuyo pensamiento jurídico es imprescindible, y urge reconstruir y desentrañar, y por la sociedad cubana, lanzada a un crucial salto civilizatorio con obligados cauces por un perfeccionamiento de su sistema de respuestas penales, en el que Martí ha de ser un referente vital. El ensayo, al aportar una visión multidisciplinaria del contenido y evolución del pensamiento abolicionista de la pena de muerte de José Martí, el primer horcón ético de la Nación, pretende esclarecer y ayudar a fundamentar los necesarios replanteos y adecuaciones del Derecho Penal en Cuba.

Por no desarrollar Martí un ensayo u otra obra de carácter jurídico y hallarse casi todo lo suyo referido a la pena de muerte en literatura o periodismo, muy distante del lenguaje jurídico, no se encontró el camino trillado ni fácil para componer los análisis que se pretenden. La reconstrucción del ideario martiano proabolición de la pena de muerte forzosamente tuvo que ser realizada a partir de interpretar el contenido y alcance de sus frases abolicionistas, pues, como norma, él no desarrolló los enunciados. Ello entrañó un peligro constante: dar más contenido y más alcance que el real a todo lo martiano, acomodándolo a las ideas propias; lo que supondría siempre un acto, consciente o inconsciente, de alteración intelectual. He optado, pues, por la cautela interpretativa.

Si hubiera concurrido a este esfuerzo investigativo despojado de prejuicios, sin simpatías y antipatías históricas, ideológicas y políticas, -casi que una quimera-, podría blasonar de la seguridad más absoluta en que el resultado final está limpio de polvo y paja. Lo intento, ambicionando la mayor objetividad posible en la relatoría de los contenidos, enfoques y conclusiones. Quise, como contrapartida al peligro, ser cauteloso en las apreciaciones y deducciones. Pero no me miento, ni miento. Me acerqué a Martí con simpatías y afinidades de signo diverso, cierto, pero también desconocedor de la hondura de su obra y de la naturaleza más recóndita del hombre. Entré a la *selva* martiana -el término, describiendo su vasta producción, le pertenece-, con trazos superficiales y comprometidos. Con una gran ignorancia previa, sólo algunas lecturas sin método ni propósito definido, y mucho a través de otros.

Esta es el primer saldo de la investigación, que no concluye aún; por lo que el autor agradece de antemano las críticas, criterios y aportaciones del lector. Para facilitar la comunicación, ofrezco dos opciones: suarez@fd.uo.edu.cu y suarezsuarez67@yahoo.es